



FIRMADO POR

INTERVENTORA
ÁNGELES GARCÍA SERRANO
30/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1628838A

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la aprobación de Suplementos de Créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 27 de Julio de 2.026, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de Suplemento de Crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 27 de Julio de 2.026, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 27 de Julio de 2.026, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que con fecha 27 de Julio de 2.026, por Intervención se informó el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión de Hacienda celebrada el día 30 de Julio de 2.026, con el voto a favor de los concejales asistentes del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, y la abstención del concejal del Partido Popular, se Propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026, en la modalidad de Suplementos de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
30/07/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHQR 3ERV RAZ7 FVEH

Dictamen Comisión de Hacienda de 30-07-2026 Mod.Créditos 7/2026 Suplementos de Créditos - SEFYCU 6104666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

INTERVENTORA
ÁNGELES GARCÍA SERRANO
30/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1628838A

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
1532	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	150.000,00
23101	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.500,00
		TOTAL	160.500,00

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	160.500,00
			TOTAL INGRESOS	160.500,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHQR 3ERV RAZ7 FVEH

Dictamen Comisión de Hacienda de 30-07-2026 Mod.Créditos 7/2026 Suplementos de Créditos - SEFYCU 6104666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

INTERVENTORA
ÁNGELES GARCÍA SERRANO
30/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1628838A

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Tarazona de La Mancha, a 30 de Julio de 2026.

El Alcalde

La Secretaria de la Comisión

Fdo. Miguez Zamora Saiz

Fdo. Ángeles García Serrano



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
30/07/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHQR 3ERV RAZ7 FVEH

Dictamen Comisión de Hacienda de 30-07-2026 Mod.Créditos 7/2026 Suplementos de Créditos - SEFYCU 6104666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>